

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1144584 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ACCESOS AL MONTE MEDIANTE EL ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SENDEROS Y VEREDAS EN VARIOS MONTES PÚBLICOS, INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, FASE 2”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 82.075,79 € (IVA no incluido).

En Sevilla, el 08/05/2025, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 07/05/2025 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 14/04/2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL
2	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SOCIEDAD LIMITADA
3	JAMARTIN CONSTRUCCIONES Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA
4	VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL
5	MALAGUEÑA FORESTAL SL

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	79.625,10 €
OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL	67.731,94 €
JAMARTIN CONSTRUCCIONES Y VIALES SL	81.395,59 €
VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL	62.499,68 €
MALAGUEÑA FORESTAL SL	76.317,87 €

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas la Unidad Técnica procede al análisis del resto de la documentación presentada. A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

LICITADOR
EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL
OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL
JAMARTIN CONSTRUCCIONES Y VIALES SL
VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL

Tras solicitar subsanación a los licitadores la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
MALAGUEÑA FORESTAL SL	Debe entregar: - ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO - ANEXO III DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD - ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

Una vez recibida dicha subsanación, la Unidad Técnica analiza dicha documentación y determina que es correcta por lo que dicha empresa es admitida a licitación.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que sí existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación:

VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL

Una vez recibido el Informe de la División Solicitante, y tras su análisis, la Unidad Técnica **propone al Órgano de Contratación su exclusión** por no tener suficientemente justificado su oferta anormalmente baja.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL** con un importe ofertado de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (67.731,94 €)**, IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo el día 30/05/2025, se levanta la sesión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQZ9R5C4Y5LCHYVVFVUJ9XQH9	PÁG. 3/5	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	79.625,10 €	2,99	79.625,10 €	79.625,10 €	
2	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL	67.731,94 €	17,48	67.731,94 €	67.731,94 €	
3	JAMARTIN CONSTRUCCIONES Y VIALES SL	81.395,59 €	0,83	81.395,59 €		
4	VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL	62.499,68 €	23,85	62.499,68 €	62.499,68 €	NO
5	MALAGUEÑA FORESTAL SL	76.317,87 €	7,02	76.317,87 €	76.317,87 €	
nº Ofertas						
		5			4	
Precio más bajo		62.499,68 €			62.499,68 €	
Precio más alto		81.395,59 €			79.625,10 €	
Precio medio 1		73.514,04 €			71.543,65	
Precio medio + 10%		80.865,44 €				
Precio medio -10%		66.162,63 €			64.389,28	

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. **En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQZ9R5C4Y5LCHYVVFVUJ9XQH9	PÁG. 4/5	

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL	67.731,94 €	100,00	100,00
2	MALAGUEÑA FORESTAL SL	76.317,87 €	87,32	87,32
3	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL SL	79.625,10 €	82,44	82,44
4	JAMARTIN CONSTRUCCIONES Y VIALES SL	81.395,59 €	79,83	79,83

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQZ9R5C4Y5LCHYVVFVUJ9XQH9	PÁG. 5/5	